



Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 11615/08.-

INICIADOR: SECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS

EXTRACTO: S/DESIGNACION DEL REPRESENTANTE ALTERNO DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA EN EL COMITÉ INTERJURISDICCIONAL DEL RIO COLORADO (CO.I.R.CO).-

DICTAMEN N° 305/08.

Señor Secretario de Recursos Hídricos:

Analizado el Proyecto de Decreto obrante a fs. 3, por el cual se designa al representante alterno de la Provincia ante el Comité Interjurisdiccional del Río Colorado, corresponde formular las siguientes sugerencias:

1) A fin de motivar acabadamente el acto proyectado, se recomienda incluir un segundo párrafo en el considerando, en el cual se aclare que de acuerdo al artículo 12 del Estatuto del CO.I.R.CO (redacción aprobada por Ley Provincial Nro. 1.492), cada Provincia contará, en el Comité Ejecutivo, con la representación de un miembro titular y un alterno, reemplazando este último a aquel en caso de imposibilidad del primero.-

2) Asimismo, y a efectos de precisar conceptos, se estima procedente aclarar en cada caso donde se menciona que la representación es ante el CO.I.R.CO, tanto en la motivación como en la parte resolutive, que la misma lo es ante el Comité Ejecutivo de dicho Organismo Interjurisdiccional.-

Sin perjuicio de las sugerencias efectuadas, previo control ortográfico y gramatical, el acto proyectado se encuentra en condiciones de ser elevado al Señor Gobernador para su suscripción.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 17 OCT 2008



1
DANIELA M. VASSIA
ABOGADA
ASESOR LETRADA DE GOBIERNO
PROVINCIA DE LA PAMPA